

LA SECRETARÍA DE DOCENCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CONVOCA

A LAS PROFESORAS Y LOS PROFESORES AFILIADOS A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONCURSAR POR LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 90 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA FAAPAUAEM, CON TRABAJOS ACADÉMICOS DESTACADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE AGOSTO 2017 - ENERO 2018, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

- 1. Podrán participar las profesoras y los profesores afiliados a la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPAUAEM), independientemente de su nombramiento, con vigencia a la fecha de esta convocatoria.
- 2. El estímulo consistirá en el equivalente a 30 días de salario tabulado vigente para aquellos que resulten beneficiados.
- 3. El estímulo al que se refiere la presente convocatoria será otorgado a las profesoras o los profesores que hayan desarrollado: innovación, método/procedimiento cuyo resultado sea el incremento de la calidad y productividad en su área de trabajo en el periodo comprendido del 03 de agosto de 2017 al 12 de enero de 2018.
- 4. Aquellas profesoras y profesores que presten sus servicios en más de un Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Dependencia de la Institución, participarán con un trabajo, indicando el (los) espacio(s) en donde se obtuvo el incremento de la calidad y productividad.
- 5. Cada participante podrá presentar un solo trabajo. (Se excluyen de esta convocatoria los protocolos, proyectos y/o productos de investigación).
- 6. Cuando se trate de un trabajo colectivo, el coautor que participe deberá presentar las cartas de autorización de los demás coautores para que se presente en su nombre.
- 7. Para el otorgamiento del estímulo, sólo se tomará en cuenta la calificación del trabajo y sus evidencias, no el curriculum vitae del autor.
- 8. Los aspirantes a obtener el estímulo deberán presentar en las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Personal Académico (DiDePA), sita en Rafael M. Hidalgo No. 403 poniente, Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, la siguiente documentación en <u>tres tantos</u>, con fecha límite 12 de enero del 2018, a las 14:00 horas en el siguiente orden:
 - a) Solicitud de participación requisitada y firmada (el formato de solicitud así como la guía de consulta para la integración del expediente están disponibles en las oficinas de DiDePA o en http://www.didepa.uaemex.mx
 - b) El trabajo de innovación, método/procedimiento que integre los siguientes elementos:

Especificar si corresponde a innovación, método/procedimiento.

• Descripción de la innovación, método/procedimiento.

- •Copia o ejemplar de muestra de los instrumentos o recursos utilizados.
- •Resultados obtenidos.
- Conclusiones.
- •Evidencias oficiales/institucionales con sello, nombre y firma de quien avala que demuestren fehacientemente los resultados obtenidos (reportes, listas de calificaciones, cuestionarios que avalen la mejora/cambio o proceso de sistematización).
- c) Constancias que avalen la mejora obtenida a través de la aplicación de la innovación, método/procedimiento, expedida por el Director y los HH. Consejos Académicos y de Gobierno.
- d) Copia del último talón de pago que acredite su afiliación a la FAAPAUAEM.
- 9.Las innovaciones, métodos/ procedimientos premiados en convocatorias anteriores no podrán participar de nueva cuenta.
- 10. El concurso será auditado por la Contraloría Universitaria, para lo cual la Dirección de Desarrollo del Personal Académico de la Secretaría de Docencia le proporcionará los instrumentos de calificación y los expedientes de todos los participantes.
- 11. La Dirección de Desarrollo del Personal Académico podrá declarar desierto el otorgamiento del estímulo cuando no se haya registrado ningún trabajo dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria o en los casos en que se hubiesen presentado y no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- 12. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Docencia, previo análisis de la Contraloría Universitaria, la FAAPAUAEM y la DiDePA, siendo el resultado inapelable.
- 13. Los resultados se darán a conocer a través de notificación personal a los acreedores al estímulo y se divulgarán en los medios de difusión impresos y electrónicos institucionales. El estímulo será entregado en la primera quincena de marzo de 2018.

Toluca, Estado de México, 24 de noviembre de 2017.

Patria, Ciencia y Trabajo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DR. EN E. ALFREDO BARRERA BACA R E C T O R